



Cerro Sombrero, 30 de Agosto de 2012.-

RESOLUCION Nº **062/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La invitación del Secretario Regional Ministerial de Educación, Don Raúl Muñoz Pérez a Reunión de Educación Rural a realizarse el día 3 de Agosto en dependencias de la Sala de Reuniones del Departamento de Educación, según Ordinario 1122 de fecha 30/07/2012.
- 2) El Decreto Nº 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 3) Decreto Municipal Nº 072 de fecha 11 de febrero de 2011, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1º REGULARIZESE, a la Sra. **KATHERINE OYARZUN SERPA**, Directora - Suplente de la Escuela "Cerro Sombrero", un cometido de servicio a la ciudad de Punta Arenas realizado los días 02 y 03 de Agosto, por la participación en la reunión de Educación Rural realizado en la dependencias de la Sala de Reuniones del Departamento de Educación. Se traslado de ida en vehículo municipal placa patente BTSF-57 y de vuelta en Bus Interurbano Rio Side.

2º AUTORIZESE, el reembolso de los gastos de alimentación no contemplados por la Secretaria de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)


FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/